OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo
01 MAR. 2016
RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....782...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio Nro.77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente A Don Ruben Rodriguez Sandoval.

5.- Decreto Exento Nro 627, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Denys Acuña Alvarez.

D E C R E T O

TRASPASESE, a **DEPARTAMENTO DE EDUCACION. RUT 69.210.201-0,** La suma de **$ 4.400.000.-** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS) por concepto de cancelar Remuneración de Personal Junji y sala cuna los Cerezos..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDE (S)

V° B°
DENYS ACUÑA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes